



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

**Resolución 001
Enero 3 de 2020**

POR MEDIO SE DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE ENTREVISTA QUE LE CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO DE PERSONERO MUNICIPAL 2020-2024, SE ESTABLECE LA GUIA METODOLOGICA PARA LA REALIZACION DE LA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DE CALIMA EL DARIEN VALLE 2020-2024 Y SE CITA A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE SUMATORIAS ENTREGADA POR LA ESAP.

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1551 de 2012, ley 1437 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Resolución No. 013 de Agosto 6 de 2019; se convocó a concurso público y abierto de méritos para elección del personero del municipio de Calima El Darién Valle 2020-2024.-
- Que en la citada resolución se definió en su artículo 5º, la estructura del proceso de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 y se definieron las etapas y cronograma con sus fechas respectivas.
- Que en atención a los lineamientos definidos por la ESAP en la formulación y elaboración de la convocatoria, expidió la Resolución 3694 de 2019 en la cual se presentó el cronograma del concurso hasta las etapas que eran responsabilidad de la ESAP.
- Que se hace necesario continuar con el cronograma del concurso para lo cual el concejo municipal ha establecido las fechas que se mencionan en el Art. 1 de la presente Resolución. La cual se publicará en la página Web de la Alcaldía Municipal y en la Página Web del concejo municipal a más tardar el 3 de enero-2020.
- Que para una mayor claridad en cuanto a la manera de realizar la entrevista, se hace necesario establecer una guía metodológica para la realización de la entrevista a los aspirantes.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

- Que dando cumplimiento a la convocatoria, la presente Resolución se hará pública en la página Web de la Alcaldía y en la página Web del Concejo. Así mismo la secretaria general de la corporación deberá contactar a los integrantes de la lista entregada por la ESAP e informales claramente fecha, hora y lugar de la entrevista.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SE ESTABLECE EL SIGUIENTE CRONOGRAMA PARA LA ETAPA DE ENTREVISTA QUE LE CORRESPONDE AL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DEL PROCESO DEL CONCURSO PUBLICO DE PERSONERO MUNICIPAL 2020-2024.

Etapa	Fecha/Hora
Citaciones a entrevistas	Viernes 3 de Enero-2020
Realización de entrevista	MARTES 7 DE ENERO-2020.....10:00 A.M. LUGAR: SALON DE SESIONES DEL CONCEJO
Publicación de Resultados prueba de entrevista	MARTES 7 DE ENERO-2020.....2:00 P.M. Los resultados de la prueba de entrevista se publicarán a través de la página Web del municipio, el Concejo y en la cartelera de la corporación, a partir de la fecha y hora que ha dispuesto el Concejo Municipal.
Presentación de reclamaciones contra los resultados de la entrevista	7 DE ENERO-2020 A LAS 3:00 P.M. HASTA EL DÍA 8 DE ENERO-2020 A LAS 3:00 P.M. Las cuales se podrán interponer de manera personal en la secretaria de la corporación o por correo electrónico al email institucional que ha sido el enlace durante este proceso. gecacalima@yahoo.es

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

Concejo 2020

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 29

Email: secretariageneral@concejocalimaeldarien.gov.co - gecacalima@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

Publicación de las respuestas a las reclamaciones	<p>JUEVES 9 DE ENERO DE 2020....10:00 A.M.</p> <p>El listado de las reclamaciones contra los resultados de la prueba de entrevista y el listado de las respuestas, se publicarán a través de la página Web del municipio, el concejo y en la cartelera de la corporación.</p> <p>El documento de respuesta a las reclamaciones contra los resultados será enviado al correo que ha sido inscrito por el aspirante dentro del proceso de selección. De existir cualquier situación técnica se enviara vía wasap.</p>
Publicación de lista de elegibles	<p>VIERNES 10 DE ENERO-2020.....10:00 A.M.</p> <p>Se publicará oficialmente el acto administrativo que adopta la Lista de Elegibles, a través de la página Web de la Alcaldía Municipal, el Concejo y en las Carteleras de la Corporación, y se notificara conforme al Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.27.4 a la persona que según los resultados ocupe el primer lugar de la lista para su nombramiento y fecha en que deberá realizar su posesión.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO: SE ESTABLECE LA SIGUIENTE GUIA METODOLOGICA PARA LA REALIZACION DE LA ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA ELECCION DEL PERSONERO DE CALIMA EL DARIEN VALLE 2020-2024.

I. FUNDAMENTOS LEGALES

El concurso de méritos adelantado tiene como fundamento Constitucional y legal, el siguiente:

1. Constitución política de Colombia.
2. Ley 136 de 1994.
3. Ley 1551 de 2012.
4. Sentencia C - 105 de 2013 de la Honorable Corte Constitucional.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

Concejo 2020

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 29

Email: secretariageneral@concejocalimaeldarien.gov.co - gecacalima@yahoo.es

5. Decreto 1083 de 2015.

6. Resolución # 013 de agosto 6 de 2019 del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle, que contiene la Convocatoria.

II. ENTREVISTADOS

Conforme lo dispuesto en el artículo 28 de la Convocatoria del Concurso de Méritos; la entrevista será realizada por el Concejo Municipal del periodo 2020/2023, a los aspirantes que conforman la lista de sumatorias del concurso para selección de personero 2020-2024, entregada por la ESAP y publicada en la página web del CONCEJO.

III. CITACION A ENTREVISTA

Los aspirantes elegidos serán citados a través de la secretaria de la corporación vía telefónica, sus respectivos correos y la página web del Municipio/Concejo, en la cual se establecerá día y hora para su realización.

El Secretario General enviará a los aspirantes elegidos la citación a la entrevista.

Los aspirantes de la lista de elegibles deberán presentarse en el Salón del Concejo, para la aplicación de la entrevista con media hora de anticipación momento en el cual se impartirán las instrucciones correspondientes antes del inicio de la plenaria. Una vez iniciada la plenaria, si se presenta un aspirante después de iniciada la primera presentación no se permitirá su intervención.

La entrevista se realizara por turno de llegada y presentación ante la secretaria de la corporación antes de dar inicio a la plenaria.

IV. ALCANCE DE LA ENTREVISTA

De conformidad con el Concepto 54481 de 2019, del Departamento Administrativo de la Función Pública, teniendo como fundamento la Sentencia C-105 del 6 de marzo de 2013 de la Honorable Corte Constitucional, respecto de los criterios con los cuales se debe desarrollar el proceso de selección para la elección de Personeros, precisando el alcance que debe darse al componente de la entrevista que la Corporación de practicar a los aspirantes seleccionados hasta esta etapa, la entrevista será aplicada especialmente con el propósito de analizar y valorar las habilidades de dirección administrativa, las aptitudes específicas con relación al futuro ejercicio del cargo en cada uno de los aspirantes, el conocimiento de las funciones y naturaleza del cargo a desempeñar.

V. TIPO DE ENTREVISTA

Los aspirantes que hacen parte de la lista serán entrevistados a través de una exposición que se realizará en el recinto de la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién, el día y hora señalados en el Art. 1 de la presente Resolución. Los honorables concejales deberán formular anticipadamente por escrito, una pregunta relacionada con las competencias a evaluar, con las cuales se organizará un banco de preguntas.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

Cada uno de los aspirantes contará con un tiempo máximo de 10 minutos para su exposición. Posteriormente, a cada aspirante se le formularán 3 interrogantes de los efectuados por los Honorables Concejales, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria del banco de preguntas previamente formuladas, contando con 5 minutos para dar respuesta.

VI. COMPETENCIAS PARA EVALUAR

Las competencias para evaluar en la prueba de entrevista serán las siguientes: Liderazgo, toma de decisiones, relaciones interpersonales, planeación y pensamiento estratégico, conocimiento de funciones.

VII. DESARROLLO DE LA ENTREVISTA

En la fecha señalada para realizar la entrevista en plenaria, en el punto correspondiente, el Secretario General del Concejo procederá a llamar a cada aspirante de acuerdo a su orden de llegada dentro del tiempo estipulado en la presente Resolución.

Una vez terminada la intervención del entrevistado (máximo 10 minutos), la presidente de la Corporación, solicitará escoger de la urna tres (3) preguntas y otorgará cinco minutos para dar respuesta a cada una. No se permitirá la adhesión o aclaración de la pregunta, ni se tendrá réplica a lo expuesto por cada entrevistado.

VIII. CALIFICACION DE LA ENTREVISTA

La valoración de la entrevista se realizará en el formato que será entregado por el Secretario General del Concejo Municipal, con valores constituidos por números enteros, que deben ir mínimo desde uno (1) hasta un máximo de cinco (5) puntos, por cada ítem a evaluar, pudiendo asignar diversos valores en esa escala a cada aspirante.

La Calificación de la Entrevista se realizará bajo dos tópicos:

1. Habilidades y Conocimientos..... 5%
2. Propuesta del Plan de Trabajo.....5%

En el formato entregado a cada concejal, este registrará individualmente una calificación por cada uno de los dos (2) tópicos a calificar.

Ej: 1%, 2%, 3%, 4%, 5%, en cada ítem a evaluar que en sumatoria máxima sería el 10% del total de la entrevista.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

Concejo 2020

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 29

Email: secretariageneral@concejocalimaeldarien.gov.co - gecalima@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

La calificación definitiva de la entrevista será el resultado de sumar todos los puntajes asignados en los tópicos evaluados, dividido por el número de concejales que realizaron la calificación.

IX. CONSOLIDACION RESULTADOS ENTREVISTA Y EXPEDICION LISTA FINAL DE ELEGIBLES

Finalizado el proceso de entrevistas, el concejo municipal en pleno, junto con el Secretario General de la corporación, efectuarán el proceso de consolidación de los resultados. Una vez realizado este proceso, se leerá en voz alta el puntaje final que le fuere computado a cada aspirante.

A continuación, se sumará el puntaje obtenido en la prueba de entrevista con el consolidado de las anteriores etapas y se procederá a expedir la lista de elegibles en estricto orden en puntaje de mayor a menor y su subsiguiente publicación en la página Web del municipio y la de la Corporación, así como en la cartelera del concejo.

Se emitirá la correspondiente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: SE CITA A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE SUMATORIAS ENTREGADA POR LA ESAP:

CÓDIGO INSCRIPCIÓN	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE pruebas conocimientos	PUNTAJE Prueba de competencias comportamentales	PUNTAJE Prueba análisis de antecedentes
15676993473778	13070268	VICTOR DARIO	CALVACHE VILLANUEVA	36,73	12,47	8,30
15690439077453	16744546	JORGE ELIECER	MURILLO HENAO	43,71	13,81	11,00
15677459732123	1085331036	MARIA JOSE	SUAREZ ORTIZ	39,32	12,36	4,10

PARA LA REALIZACION DE ENTREVISTA:

MARTES 7 DE ENERO-2020.....10:00 A.M.

**LUGAR: SALON DE SESIONES EL CONCEJO,
SEGUN LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LA METODOLOGIA ADOPTADA POR LA
PRESENTE RESOLUCION.**

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

Concejo 2020

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 29

Email: secretariageneral@concejocalimaeldarien.gov.co - geccalima@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIEN

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el salón de sesiones del concejo municipal de Calima El Darién Valle, a los tres (3) días de Enero de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


BEATRIZ HURTADO BUSTOS
PRESIDENTE




GLORIA ENERIED CASTAÑEDA ANAYA
Secretaria



Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

Concejo 2020

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 29

Email: secretariageneral@concejocalimaeldarien.gov.co - gecocalima@yahoo.es